

“Análisis comparativo a nivel internacional de los modelos de regulación de servicios públicos regulados por la ARESEP”

Mejores prácticas regulatorias y su aplicación en Costa Rica

Contratación directa N° 2017CD-000035-ARESEP

Resumen ejecutivo del proyecto

Dr. Leiner Vargas Alfaro

Octubre, 2018

Resumen ejecutivo de los resultados del proyecto

El proyecto de la contratación directa N° 2017CD-000035-ARESEP, entre el del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) ha tenido por objetivo “*generar información técnica actualizada sobre la regulación a nivel internacional en los sectores de acueductos (incluyendo los sistemas rurales), electricidad, hidrocarburos, transporte por ferrocarril y transporte por taxi, que sirva de base para el diseño de políticas e instrumentos de regulación en Costa Rica*”. El fin esencial ha sido estudiar las mejores prácticas regulatorias (MPR) en cuatro países seleccionados a saber, Dinamarca, Uruguay, Colombia y Perú y derivar del análisis de dichos casos y de los diagnósticos de situación de los sectores en Costa Rica, oportunidades de mejora en relación con Mejores Prácticas Regulatorias MPR.

Dichas MPR se han estudiado para los sectores de Agua Potable para uso domiciliario, electricidad, distribución final de hidrocarburos y finalmente, para el transporte público en la modalidad de taxis y del ferrocarril. El contrato se ha sustentado en la articulación de 4 estudios nacionales, uno en cada país, elaborados por un equipo de consultores de alto nivel y con experiencia regulatoria y de gestión¹. Se han realizado estudios de sector con el apoyo de un equipo nacional de Costa Rica, liderado por el ICAP. Este último equipo nacional ha sido también el responsable de la sistematización, revisión y armonización de los estudios nacionales y su comparación, con el estado de la regulación en Costa Rica, resultado de entrevistas a las intendencias, el regulador general y la dirección de atención al usuario, así como, de la revisión de la documentación existente en ARESEP.

Adicionalmente, el contrato realizado permitió una semana de intercambio entre los consultores y la contraparte en ARESEP, misma que comprendió un taller de dos días completos, conversaciones bilaterales con las intendencias y charlas e intercambios individuales con los grupos técnicos de ARESEP, que han servido como contraparte del proyecto. Muchos de los hallazgos y discusiones del taller han servido para conceptualizar apropiadamente los requerimientos para implementar las posibles mejores prácticas regulatorias encontradas. Además de las valiosas participaciones y respuestas a las modalidades de la regulación hechas por los consultores internacionales, se suman una importante recopilación de documentos, normas y legislación que podría ser útil en el futuro desarrollo de la temática en el país.

¹ En la memoria del taller se hace un recuento de las calidades profesionales y la experiencia de los consultores internacionales. El Dr. Frede Hvelplund de Dinamarca, el Dr. Javier Roza Vengoechea de Colombia, el Dr. Raúl Torres Trujillo de Perú y el Dr. Leandro Zipitria del Uruguay. El Equipo nacional fue coordinado por el Dr. Leiner Vargas Alfaro, consultor del ICAP y destacado economista con especialidad en temas regulatorios, así como los asistentes de investigación Daniel Arias Calderon y Leonella Artavia Jiménez, Bachiller y Licenciada en Economía.

Se parte de que **“las MPR son elementos del ecosistema regulatorio, que van desde la institucionalidad formal e informal regulatoria, los componentes de gobernanza del sistema regulatorio, los elementos concretos de gestión de los instrumentos, metodologías y procesos regulatorios y por supuesto, todo lo anterior está vinculado a las características del entorno de mercado, su estructura y arquitectura”**. Empero, las posibilidades de mejora o de cambios, debe entonces entenderse dentro del ecosistema regulatorio y estar íntimamente relacionado con los objetivos sociales y con el particular, interés público del Estado. Es imposible concebir la regulación como una actividad neutral. La regulación debe valorarse y validarse en términos de los objetivos país y de Estado, a partir de los cuales se implementan y articulan los restantes componentes del ecosistema regulatorio.

A partir de los resultados del informe final, se han planteado a manera de resumen las siguientes acciones que paso a describir a continuación. En la tabla 1, se presentan una lista de las principales acciones de corto, mediano y largo plazo para fortalecer o modificar un esquema regulatoria que permita el desarrollo de nueva infraestructura de transporte basada en medios masivos y eficientes como el tren y el metro. Además de disponer de la integración de los servicios complementarios como las rutas sectoriales y troncales.

En este sentido, es claro que algunas acciones requieren de la competencia de Entes distintos al organismo regulador, sin embargo, la ARESEP debe alertar y proponer de manera proactiva la necesidad de cambios y ajustes en la normativa vigente. Por lo anterior, se considera que la Autoridad Reguladora puede ser participe en el inicio e instauración de este tipo de iniciativas.

Otras acciones como la definición de los instrumentos metodológicos y los estudios de línea base para medir impacto regulatorio, pueden realizarse desde la ARESEP con recursos internos.

Tabla 1. Acciones en el sector transporte

Elemento a replicar	Estrategia	Acción específica		
		Corto plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo

<p>1. Fortalecer un esquema regulatorio en el marco de una empresa eficiente y con valoraciones de comparación internacional para efectos de operación y mantenimiento de infraestructura de tren y metro.</p>	<p>a. Desarrollo de un marco normativo (legal y regulatorio) establezca las condiciones para el desarrollo e implementación del transporte público masivo y eficiente.</p>	<p>De manera proactiva proponer al Ente Rector, la instauración de un grupo interinstitucional (MINAE, MOPT, Aresep, CTP, entre otros) para promover los cambios requeridos en el marco normativo.</p>	<p>Definir la propuesta.</p>	<p>Someter a consideración y promover la aprobación de la propuesta por los órganos competentes.</p>
<p>2. Establecer rutas sectoriales y favorecer troncales regionales que nutran el sistema de metro y de tren.</p>	<p>b. Desarrollar una autoridad propia para el sistema de concesión del tren con mecanismos de control y rendición de cuentas del concesionario.</p>			<p>Se considera que esta acción estratégica es de largo plazo y puede estar enmarcada en el desarrollo del marco normativo y legal anterior.</p>
	<p>c. Crear una nueva y moderna autoridad de transporte público.</p>			<p>Se considera que esta acción estratégica es de largo plazo y puede estar enmarcada en el desarrollo del marco normativo y legal anterior. ARESEP de manera proactiva y dada la experiencia regulatoria debe ser un participante activo de esta estrategia.</p>
	<p>Establecer los mecanismos regulatorios para determinar y promover tarifas competitivas en este servicio público.</p>	<p>Estudiar los mecanismos específicos utilizados en distintos países para promover tarifas competitivas en este servicio público (Tren).</p>	<p>Desarrollar una metodología y modelo tarifario para establecer y promover tarifas competitivas en el servicio.</p>	<p>Someter a consideración de la Junta Directiva la propuesta metodológica.</p>

	Determinar una línea base para medir los beneficios derivados de la implementación del marco normativo y el desarrollo de nueva infraestructura de transporte.	Proponer un estudio que permita definir una línea base para estimar los beneficios derivados del cambio normativo y nueva infraestructura del transporte público.	Definir las variables y parámetros a considerar en el estudio de línea base. Recolección y sistematización de información.	Realizar un estudio de línea base y definir el mecanismo de seguimiento y actualización en el tiempo.
--	--	---	--	---

Para el caso del servicio público de transporte modalidad taxi, en la tabla 2 se proponen las principales acciones que se consideran necesarias para la implementación de las MPR identificadas. Algunas de ellas son competencia directa del Ente regulador, mientras que en otros casos a pesar de que el órgano competente no es la ARESEP, se considera fundamenta su participación como parte de las reformas que se requieren impulsar.

Cabe indicar que en algunos casos las MPR identificadas y propuestas para replicar son prácticas integrales que no solo consideran al ente regulador, dado que en la regulación de los servicios públicos participan un gran número de actores. En este sentido, es que para algunos casos a pesar de no ser competencia directa de la ARESEP se propone que funja como ente proactivo a los cambios que el sector requiere.

Tabla 2. Acciones en el servicio de transporte modalidad taxi

Elemento a replicar	Estrategia	Acción específica		
		Corto plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
1. Declarar en competencia la modalidad de transporte público taxi, a fin de eliminar las barreras a la entrada en cada uno de los actuales segmentos. Lo anterior, con el establecimiento de reglas técnicas y regulaciones mínimas a cumplir para inscribirse en la modalidad de servicio público taxi.	<p>a. Desarrollo de un marco normativo para el desarrollo de la movilidad colaborativa.</p> <p>b. Establecer las características específicas que diferenciaran cada tipo de transporte modalidad taxi (taxis formales, seetaxi, plataformas colaborativas, etc.)</p> <p>c. Definir los requerimientos de calidad y los mecanismos de seguimiento para el</p>	De manera proactiva proponer al Ente Rector, la instauración de un grupo interinstitucional (MINAE, MOPT, ARESEP, MEIC, entre otros) para promover los cambios requeridos en el marco normativo.	Definir la propuesta normativa. Con respecto a la estrategia b y c, la ARESEP puede iniciar estudios para determinar o proponer tipologías de transporte modalidad taxi, además de proponer requerimientos de calidad a	Someter a consideración y promover la aprobación de la propuesta por los órganos competentes. Propuesta de tipología de servicios de taxi de acuerdo con sus características y propuesta de normativa de calidad.

	transporte modalidad taxi.		cumplir por los prestadores del servicio.	
2. Declarar tarifas topes en el actual sistema tarifario de la modalidad taxi, de tal manera que se pueda ajustar en horarios, días o segmentos de mercado de acuerdo con la disposición y aprendizaje de los taxistas. Estableciendo que el precio no podrá superar el tope por kilómetro establecido por ARESEP.	<p>a. Definir una metodología de precios tope para un conjunto de modalidades del servicio de taxi considerando parámetros como calidad, tipo del servicio, valor agregado, demanda, entre otros.</p> <p>b. Elaborar una propuesta de transición del modelo “cost plus” hacia un enfoque de regulación por precios máximos.</p>	<p>Estudiar los mecanismos específicos utilizados en distintos países para promover tarifas competitivas en este servicio público bajo en enfoque de precios tope.</p> <p>Recolección y sistematización de información requerida.</p>	<p>Desarrollar una metodología y modelo tarifario para establecer y promover tarifas competitivas en el servicio.</p> <p>Incluir un transitorio que permita de manera paulatina el paso de una metodología cost plus a precios tope.</p>	Someter a consideración de la Junta Directiva la propuesta metodológica.
3. Favorecer una formalización de los servicios de plataforma, estandarizando y flexibilizando la regulación de los servicios formales de taxi, generando condiciones similares entre los distintos segmentos y favoreciendo el cumplimiento de reglas mínimas de funcionamiento para todos.	<p>a. Definir la normativa legal y regulatoria para la estandarización de los servicios de plataforma.</p> <p>b. Definir las diferentes modalidades de servicio de taxi (formales, de plataforma, seetaxi, etc)</p>		Se considera que esta acción estratégica es de largo plazo y puede estar enmarcada en el desarrollo y modificación del marco normativo. ARESEP de manera proactiva y dada la experiencia regulatoria debe ser un participante activo de esta estrategia.	

<p>4. Declarar el libre acceso con regulación de los servicios a la modalidad taxi en la meseta central, manteniendo ciertas concesiones y un sistema regulado en regiones de menor competencia, lo anterior para proteger a los consumidores de posibles abusos. Esta declaratoria debería sustentarse en un estudio de mercado del segmento de taxis en cada región del país, determinando el nivel de competencia efectiva.</p> <p>5. Favorecer la inclusión del segmento de taxis a los mercados que son amparados a la ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor, lo anterior con miras a evitar prácticas de concentración o mecanismos desleales por abusos de poder de mercado.</p>	<p>a. Desarrollo de estudios de mercado para determinar el grado de oferta y demanda de los servicios en diferentes regiones del país.</p> <p>b. Desarrollar una estrategia de regionalización de los servicios de taxi para el país.</p> <p>c. Definir el mecanismo para determinar concesiones y el registro de acceso de prestadores de servicio a aquellos lugares en competencia.</p>		<p>Se considera que esta acción estratégica es de largo plazo y puede estar enmarcada en el desarrollo y modificación del marco normativo. ARESEP de manera proactiva y dada la experiencia regulatoria debe ser un participante activo de esta estrategia.</p>
--	--	--	---

Para el sector de distribución de combustible y la cadena de transporte y distribución en estaciones de servicio se proponen en la tabla 3 las acciones específicas. La mayor parte de las acciones están enfocadas a promover los estudios que permitan disponer de información para el desarrollo de metodologías tarifarias novedosas, basadas en la estructura y comportamiento de la industria y que promuevan la eficiencia y competencia en el sector. De igual manera las acciones incluyen realizar recomendaciones a Recope y MINAE en el marco de las MPR identificadas de tal forma que se promueva la estandarización de códigos de compra por parte de las estaciones de servicio y se revise la política de precio único del combustible.

Tabla 3. Acciones en el servicio de distribución de combustible

Elemento a replicar	Estrategia		Acción específica
---------------------	------------	--	-------------------

		Corto plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
<p>1. Eliminar la práctica de un precio único existente en el país, y definir una política regulatoria de precio tope que estimule la competencia. El precio único promueve claramente un mercado negro de ventas de gasolina robada a RECOPE. Existe además muestras de utilización abusiva de los códigos de compra, comprando en un lugar y vendiendo en otro, propiciando un aprovechamiento ilegítimo de las compensaciones de precios o subsidios cruzados dados por el sistema mediante RECOPE.</p> <p>2. Corregir de inmediato la estructura de precios que está propiciando un esquema de beneficios extraordinarios a las gasolineras que tienen mayor demanda y que se encuentran en los centros de ciudades o en puntos calientes del sistema de abastecimiento de los vehículos.</p>	<p>a. Realizar un estudio que permita disponer de información de la estructura de costos e inversión de las estaciones de servicio en el país. Esto también puede realizarse mediante la contabilidad regulatoria, o información con que ya cuenta la Autoridad Reguladora mediante estudios realizados con anterioridad.</p>	<p>Proponer un mecanismo o estudio para la recolección de información relacionada con la estructura operativa y de inversión de las estaciones de servicio.</p> <p>Sistematización y análisis de la información.</p>	<p>Realizar una segmentación o clasificación de las estaciones de servicio de acuerdo con la información recolectada, de tal forma que puedan tipificarse estaciones por variables como venta, inversión, estructura productiva.</p> <p>Estudiar diferentes aplicaciones de precio tope a nivel internacional para proponer una transición del modelo basado en cost plus a un modelo basado en precios tope.</p>	<p>Proponer a la Junta Directiva una nueva metodología basada en precios tope que valore la posibilidad de contar con topes diferentes de acuerdo con la segmentación o clasificación previa de las estaciones de servicio.</p>
	<p>b. Desarrollar una nueva metodología tarifaria, que sustituya el modelo vigente de márgenes de comercialización basado en "cost plus".</p> <p>c. Elaborar una clasificación de las estaciones de servicio tomando criterios como inversión, estructura productiva, ventas, localidad, entre otros; con el propósito de evaluar la posibilidad de establecer precios tope diferenciados por región.</p> <p>d. Desarrollar una metodología tarifaria para determinar el margen de comercialización mediante el enfoque de precios tope.</p>	<p>Proponer al MINAE y a la DGTCC la necesidad de contar con precios diferenciados para el combustible y eliminar la política de precio único.</p>	<p>Estudiar la necesidad de contar con precios diferenciados para el combustible y eliminar la política de precio único.</p>	<p>Actualizar la segmentación o clasificación de las estaciones de servicio cuando se tenga disponible información de la contabilidad regulatoria.</p>
<p>3. Eliminar los mecanismos de subsidio implícito al consumo de combustible en gasolineras alejadas a los plateles de servicio.</p>	<p>a. Determinar para cada estación de servicio la ruta óptima con respecto a cada plantel de distribución, así como la distancia respectiva en cada caso.</p>	<p>Estudiar los mecanismos específicos utilizados en distintos países para promover tarifas competitivas en este segmento de la cadena de</p>	<p>Desarrollar una metodología y modelo tarifario para establecer y promover tarifas</p>	<p>Someter a consideración de la Junta Directiva la propuesta metodológica.</p>

	<p>b. Revisar la metodología actual con el propósito de proponer mejoras que consideren las rutas óptimas desde los planteles de Recope hacia cada estación de servicio de acuerdo con la definición de zonas o regiones con distancias comunes.</p>	<p>distribución del combustible.</p> <p>Realizar un estudio que determine las distancias y rutas óptimas desde cada estación de servicio al plantel respectivo.</p> <p>Recolección y sistematización de información requerida.</p>	<p>competitivas en el servicio.</p>	
<p>4. Crear un control de compras efectivo que funcione. La estructura de precios (margen de distribución) en función de la demanda efectiva y no de la demanda promedio, dado que genera diferencias sustantivas en el tipo de estructura de mercado.</p> <p>5. Corregir de emergencia los mecanismos de control de cantidad vendida y comprada de combustibles por estación, a fin de eliminar los robos y las prácticas de abuso de poder de gasolineros en el sistema.</p> <p>6. Estandarizar los códigos de las gasolineras utilizados por las instituciones públicas, a saber, MINAE, RECOPE y ARESEP.</p>	<p>a. Elaborar una base de datos detallada de todos los transportistas autorizados para distribuir combustibles en el país.</p> <p>b. Desarrollar un mecanismo que permita dar control y seguimiento (incluso en tiempo real) de las compras de combustible y su destino de acuerdo con el código utilizado.</p>	<p>Solicitar a RECOPE y al MINAE una homologación y registro único de los códigos de compra de las estaciones de servicio.</p> <p>Recomendar al Recope la implementación de un mecanismo que permita dar control y seguimiento (incluso en tiempo real) de las compras de combustible y su destino de acuerdo con el código utilizado.</p>	<p>Establecer una base de datos con el registro de todos los transportistas autorizados para brindar el servicio.</p>	<p>A partir de la base de datos recolectar información del sector para promover mejoras en la metodología de transporte de combustibles.</p>

Las MPR para el sector eléctrico se centran en el segmento de generación, distribución y comercialización de la electricidad. En la tabla 4 se proponen las acciones específicas para cada elemento a replicar.

Para el caso de generación eléctrica principalmente en lo que corresponde a la participación privada, las acciones deben llevarse a cabo por el ente Rector y competente, sin embargo, la Aresep puede establecer y propiciar recomendaciones para una mejora o modificación del marco institucional vigente.

Otras acciones se refieren a cambios en las metodologías tarifarias o en los estudios que se requieren desarrollar para la implementación de las MPR, en estos casos competencia del ente regulador. Estas acciones se consideran viables de implementar mediante el uso de los recursos internos con que cuenta la institución,

Tabla 4. Acciones en el sector eléctrico

Elemento a replicar	Estrategia	Acción específica		
		Corto plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
1. Propiciar un mercado competido de compras de energía, de tal manera que tengamos una mayor transparencia en la determinación del costo de cada fuente y proyecto, según el papel que cumple en el sistema.	a. Se requieren reformar al marco legal, específicamente, la Ley 7200 para modificar el alcance de la participación privada en la matriz energética.	Realizar una lista de recomendaciones al MINAE (y demás actores pertinentes que defina la Aresep) con el objetivo de promover reformas al marco legal vigente para promover mayor competencia en el segmento de generación eléctrica.	Participar de manera proactiva en las reformas al marco legal.	
2. Corregir de inmediato la estructura de precios que está propiciando un esquema de beneficios extraordinarios a las gasolineras que tienen mayor demanda y que se encuentran en los centros de ciudades o en puntos calientes del sistema de abastecimiento de los vehículos.	b. Modificaciones a las metodologías de generación privada con fuentes renovables para promover condiciones de eficiencia en la compra y venta de energía. Esto puede realizarse mediante un esquema de precios tope o bien de bandas de precios. Si se desea desarrollar sistemas de bandas, estos deben permitir actualizar y variar de acuerdo con los cambios en los costos de inversión y operación de las fuentes	Realizar una actualización y revisión de las metodologías de generación privada para promover mejoras que promuevan eficiencia en el sector.	Someter a consideración de la Junta Directiva de ARESEP la propuesta de cambios a las metodologías de generación privada.	

	<p>renovables en el mercado internacional. Las tarifas de los proyectos deberán actualizarse de acuerdo con estas bandas, de tal forma que se promueva la eficiencia y los menores costos.</p> <p>c. Establecer contratos de corto plazo en donde las condiciones de compra y venta se puedan ajustar de acuerdo con los costos de las fuentes renovables en el mercado internacional. Esta acción debe llevarse a cabo por parte del ente Rector, en conjunto con el apoyo de los demás actores del sistema eléctrico.</p>			<p>Esta es una acción que corresponde al ICE, sin embargo, la ARESEP dada su experiencia en la regulación del sector puede realizar una lista de recomendaciones para ser incluidas en los contratos por parte del ICE.</p>
<p>2. Segmentar las actuales plantas del ICE y considerarlas independientes, a la hora de su ingreso al sistema de despacho eléctrico, con una clara estratificación de los roles y servicios que cumplen, no sólo en términos de generación y potencia, sino otros servicios claves para el despacho, incluyendo el servicio de seguridad de oferta o de oferta ante emergencias.</p>	<p>a. Solicitar al ICE los costos medios y marginales de corto y largo plazo para cada planta generadora, o bien los criterios que se utilizan para su consideración en el despacho económico. Los criterios deberán ser valorados por el Ente Regulador y el Ente operador del sistema.</p> <p>b. Establecer la normativa y los criterios respectivos para el despacho económico que realiza el Centro Nacional de Control y Energía (CENCE). La normativa debe ser definida por el ente Regulador.</p>	<p>Realizar una solicitud de información al ICE sobre los costos medios y marginales de corto y largo plazo para cada una de sus plantas, así como de los criterios utilizados para realizar el despacho económico.</p>	<p>Establecer recomendaciones para la asignación eficiente de las plantas generadoras del ICE.</p> <p>Establecer la normativa y criterios técnicos para un despacho eficiente del sistema. Así mismo para la consideración de los servicios de respaldo o auxiliares</p>	<p>Someter a consideración de la Junta Directiva de la ARESEP las normativas y metodologías pertinentes.</p>
<p>3. Propiciar un modelo de precios tope para las empresas que se encuentran en los</p>	<p>a. El ente regulador debe realizar una modificación o reforma integral a las</p>	<p>Revisar la actual metodología tarifaria para el segmento de</p>	<p>Elaborar un estudio comparativo de eficiencia y</p>	<p>Proponer una nueva metodología tarifaria basa en precios tope y</p>

<p>segmentos de distribución y comercialización de la energía. Separando los segmentos regulatorios en relación con las empresas que tienen varios servicios o que están integradas verticalmente.</p>	<p>metodologías que establecen tarifa en el segmento de distribución a los operadores públicos y las cooperativas de electrificación rural.</p> <p>b. La información disponible respecto a la estructura de costos de cada una de las empresas puede utilizarse como un insumo para determinar el precio tope.</p> <p>c. Realizar un estudio comparativo o de frontera de eficiencia para determinar los prestadores del servicio más eficientes en este segmento de la cadena eléctrica.</p> <p>d. Desarrollar indicadores de eficiencia y productividad que permitan evaluar el comportamiento de las empresas en el tiempo. Esto permitirá realizar ajustes al precio tope en el mediano o largo plazo.</p>	<p>distribución a los operadores públicos y las cooperativas de electrificación rural y evaluar las lecciones aprendidas de su aplicación en los últimos años.</p>	<p>productividad para las empresas distribuidoras.</p> <p>Establecer un set de indicadores de eficiencia y productividad para las empresas distribuidoras, que se actualice cada año y que esté disponible al público mediante el sitio web de la ARESEP.</p>	<p>someter a consideración de la Junta Directiva</p>
--	--	--	---	--

En la tabla 5 se resumen las acciones que se deben llevar a cabo en el corto, mediano y largo plazo, con el propósito de implementar las mejores prácticas identificadas para este sector. Las acciones requieren la definición e implementación de estudios que permitan recolectar una mayor información acerca de la operación del sector. Posteriormente, estos estudios serán la base de información para establecer las metodologías tarifarias bajo los enfoques y esquemas que se han recomendado.

Tabla 5. Acciones en el sector de agua potable

Elemento a replicar	Estrategia	Acción específica		
		Corto plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo

<p>1. Separar al AYA en su ambiente regulatorio por regiones, tratando de favorecer una mayor transparencia de costos en cada uno de los distintos ámbitos regulados.</p>	<p>a. Realizar un estudio para determinar una regionalización adecuada de las zonas en las que el AyA presta el servicio. Para lo anterior deben tenerse en consideración las características particulares de cada zona entre la que se pueden mencionar las geográficas, hídricas, morfológicas, dispersión de los usuarios, entre otras que deberán ser definidas en el estudio.</p> <p>b. Establecer una metodología tarifaria que permita obtener tarifas diferenciadas por región.</p> <p>c. Establecer un mecanismo regulatorio de transición que permita la aplicación de tarifas diferenciadas para el AyA por región.</p>	<p>Definir un conjunto de variables e información necesarias para establecer una regionalización de las zonas en que presta el servicio AyA.</p> <p>A partir de la información disponible definir los criterios técnicos, económicos, sociales y ambientales para realizar una regionalización del servicio para efectos tarifarios.</p>	<p>Establecer una metodología que tome en consideración la regionalización del servicio definiendo tarifas diferenciadas para cada región.</p>	<p>Someter a la Junta Directiva de Aresep la metodología propuesta.</p>
<p>2. Propiciar un esquema de precios mínimos, garantizándole a las empresas mayor flexibilidad en el uso de los recursos de inversión. Este mecanismo es mucho más flexible como esquema tarifario que el actual sistema de tarifas basado en TIR. El efecto de dicho mecanismo es mucha mayor flexibilidad para el diseño de proyectos de inversión.</p> <p>3. Establecer precios mínimos, no precios únicos en las</p>	<p>a. Elaborar un estudio que permita recopilar información de las Asadas que operan en el país. La información debe corresponder al menos a la de costos operativos y de mantenimiento, demanda y oferta hídrica, nivel de inversión y requerimientos de inversión a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>b. De la información obtenida en el paso anterior se deben desarrollar indicadores de gestión operativa, eficiencia y</p>		<p>Implementar un estudio para las Asadas, que, mediante una muestra, permita obtener información de la estructura operativa, nivel de inversión, oferta y demanda hídrica, necesidades de inversión, entre otros elementos que se consideren pertinentes.</p> <p>A partir de la información</p>	<p>Proponer una metodología tarifaria dirigida a Asadas, que tome en consideración las tipologías definidas de acuerdo a su estructura productiva y demás elementos considerados.</p> <p>Someter a consideración de la Junta Directiva la nueva metodología propuesta.</p>

<p>tarifas de ASADAS, de tal manera que aquellas que lo consideren apropiado puedan operar con precios flexibles a la baja.</p> <p>4. Establecer parámetros de costos comparativos entre distintas empresas a efectos de reducir los componentes de servicio reconocidos en la tarifa. Esto sería un modelo de empresa eficiente que genere los posibles cambios posterior o paralelo al modelo de precios mínimos.</p> <p>5. Crear empresas modelo por tipo de sistema de abastecimiento de agua, garantizando de mejor forma la tarifación mínimos y motivando esquemas de autorregulación de demanda, dada la cercanía de los usuarios y su mayor identificación con las empresas.</p> <p>6. Favorecer el incluir inversiones públicas estratégicas para ampliar oferta con esquemas de flujo de inversiones y efectivo dónde sea necesario, sobre todo para el cambio de infraestructura estratégica o para ampliar cobertura.</p>	<p>productividad, razones financieras, entre otros. Los indicadores y la información obtenida deben permitir un análisis comparativo y de benchmarking de las Asadas con el propósito de realizar una clasificación en diferentes grupos o tipología.</p> <p>Dada la información disponible, elaborar una metodología tarifaria para Asadas, distinguiendo entre distintas tipologías, que establezca un precio mínimo e incorpore incentivos a la productividad y eficiencia.</p>		<p>disponible definir diferentes tipos de Asadas para efectos de establecerles una tarifa diferenciada.</p>	<p>Desarrollar un set de indicadores que permitan medir eficiencia, productividad y sostenibilidad ambiental. Esta será la base para incorporar mejoras a la metodología propuesta. Publicar los indicadores y su actualización en el sitio web de la ARESEP.</p>
--	--	--	---	---

1. Referencias

ARESEP. (2 de Febrero de 2005). Modelo de Regulación Económica del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas. La Gaceta N°23 Resolución RRG-4199-2004.

ARESEP. (14 de Setiembre de 2010). Modificación al procedimiento extraordinario de fijación del Modelo de Regulación Económico del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas Modalidad Taxi. La Gaceta N°179 Resolución RRG-464-2010.

ARESEP. (7 de Octubre de 2011). Metodología regulatoria vigente para la actividad de acueductos y alcantarillados (excepto asadas). Obtenido de ARESEP.

ARESEP. (10 de Agosto de 2015). Metodología tarifaria ordinaria para el servicio de distribución de energía eléctrica brindado por operadores públicos y cooperativas de electrificación rural. La Gaceta N°154 Resolución RJD-139-2015.

ARESEP. (10 de Agosto de 2015). Metodología tarifaria ordinaria para el servicio de generación de energía eléctrica brindado por operadores públicos y cooperativas de electrificación rural. La Gaceta N°154 Resolución RJD141-2015.

ARESEP. (10 de Agosto de 2015). Metodología tarifaria ordinaria para el servicio de transmisión de energía eléctrica en operadores públicos. La Gaceta N°154 Resolución 140-2015.

ARESEP. (30 de Octubre de 2015). Metodología tarifaria ordinaria y extraordinaria para fijar el precio de los hidrocarburos en planteles de distribución y al consumidor final. La Gaceta N° 211 Resolución RJD-230-2015.

ARESEP. (s.f.). Metodología de fijación de tarifas para el servicio de acueducto de las ASADAS o Acueducto Comunales. Obtenido de ARESEP.

ARESEP. (s.f.). Metodología tarifaria acueducto/alcantarillado factores que afectan la tarifa.

ARESEP. (s.f.). Modelo de regulación económica del servicio público de transporte remunerado de personas, modalidad ferrocarril y ajuste tarifario de oficio para el servicio de transporte de pasajeros modalidad ferrocarril urbano. Resolución RRG-8873-2008.

DIRECON. (30 de Diciembre de 2012). Guía sobre Buenas Prácticas Regulatorias. Obtenido de <https://www.direcon.gob.cl/2012/12/guia-sobre-buenas-practicas-regulatorias/>

Hvelplund, Rozo, Torres, & Zipitria. (2018). Compendio de Documentos de Investigación de Modelo de Regulación para los Países de Uruguay, Perú, Colombia y Dinamarca.

OCDE. (2005). Guiding Principles for Regulatory Quality and Performance. Obtenido de OCDE.

OCDE. (2012). Recomendación del Consejo Sobre Política y Gobernanza Regulatoria. Obtenido de OCDE: <http://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/Recommendation%20with%20cover%20SP.pdf>

OCDE. (17 de Abril de 2015). Política Regulatoria en América Latina. Diálogo de Expertos en Políticas Públicas. Obtenido de OCDE.

Vargas, L. (2002). EL Sector Eléctrico en Costa Rica: Retos y Perspectivas. En O. Segura, & M. Moreno, Políticas económicas para el comercio y el ambiente. Heredia: Editorial Porvenir.